

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMUN
IV REGION AL PARALELO 41°28,6' ° LS
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 31 de julio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución N° 1560 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Merluza común entre la IV Región y el paralelo 41°28,6' LS, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- 3- Resolución Exenta N° 1142 del 25 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza común.
- 4.- Resolución Exenta 1560 del 11 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.
- 5.-Acta Apertura de sobres de fecha 12 de junio del 2014.
- 6.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

2

3 Representantes del sector pesquero industrial (1 de la V Región y 2 de la VIII Región):

I.- Representante de la V Región:

i) De la Nominación:

Única nominación. Sobre N° 10 que consta de un total de 20 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Miembros nominados:

Titular: Sr. Nivaldo Heriberto Gómez González. RUT N° 10.756.845-K

Suplente: Sr. Eduardo Arturo Bruce Tornero. RUT N° 9.669.832-1

Organización que postula: Pesquera Grimar S.A. RUT N° 96.962.720-5

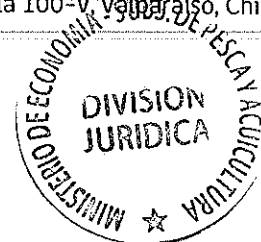
ii) Requisitos de la nominación:

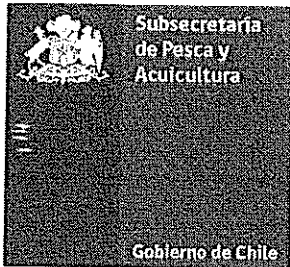
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

3

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

4

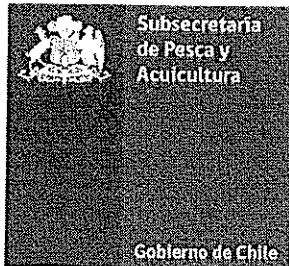
Observación: La nominación no presentó apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168; piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coefficiente de participación Pesquera Grimar S.A., merluza común IV región al 41°28,6' LS: 0,1708959

Calificación Final Única Nominación:

La postulación presentada por Pesquera Grimar S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1142 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto califica.

5

II.- Representantes de la VIII Región:

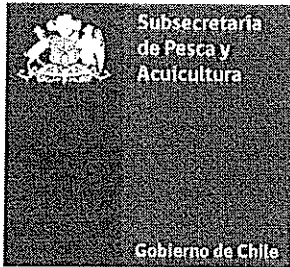
i) De la Nominación de la VIII Región:

2 Nominaciones.

1) Primera Nominación. Sobre N° 7 que consta de un total de 40 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Miembros nominados:

Titular: Sr. Marcel Moenne Muñoz. RUT N° 9.563.758-2

Suplente: Sr. Aquiles Sepúlveda Oróstica. RUT N° 8.661.050-7

Organización que postula: Blumar S.A. RUT N° 80.860.400-0

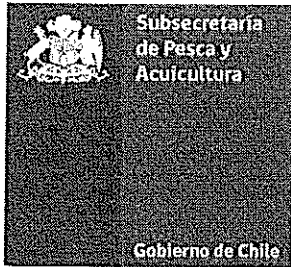
ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

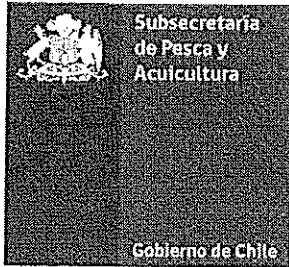
Apoyo N° 1: Sociedad Pesquera Landes S.A. RUT N° 92.387.000-8

En sobre N° 5 que consta de un total de 22 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región (05/06/2014 a las 09:27 hrs).

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2º letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por Sociedad Pesquera Landes S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución N° 1142 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

8

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Coefficiente de participación **Blumar S.A.**, merluza común IV región al 41°28,6' LS: 0,3104464

Coefficiente de participación **Sociedad Pesquera Landes S.A.**, merluza común IV región al 41°28,6' LS: 0,0734716

Total Coeficiente de participación, merluza común IV región al 41°28,6' LS: 0,383918

Calificación Primera Nominación: La postulación presentada por Blumar S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1142 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

9

2) Segunda Nominación. Sobre N° 8 que consta de un total de 16 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

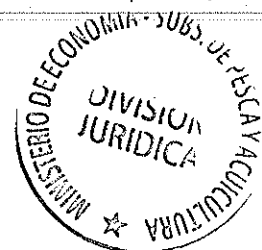
Miembros nominados:

Titular: Sr. Jan Stengel Meierdirks. RUT N° 6.260.446-8

Suplente: Sr. Jaime Acuña Jara. RUT N° 8.555.104-3

Organización que postula: Pesquera Bío- Bío S.A. RUT N° 84.902.900-2

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

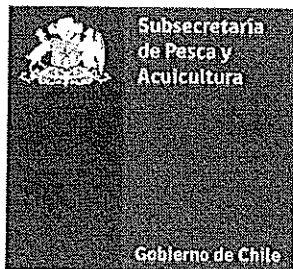


ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

10



- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B.
Observación: Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Observación: La nominación no presentó apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

11

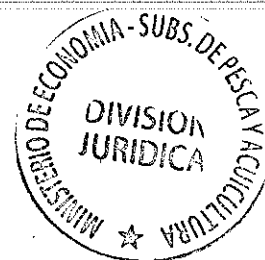
Unidad de cuenta:

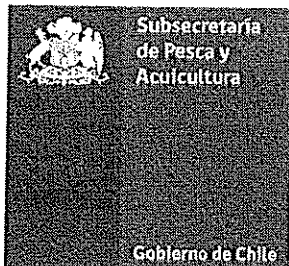
- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coeficiente de participación Pesquera BioBio S.A., merluza común IV región al 41°28,6' LS: 0,2954617

Calificación Segunda Nominación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





La postulación presentada por Pesquera Bío-Bío S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto califica.

III.- CALIFICACION FINAL

V Región (1):

- a) Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Merluza común a Nivaldo Heriberto Gómez González, RUT N° 10.756.845-K, como miembro titular y Eduardo Arturo Bruce Tornero, RUT N° 9.669.832-1, como miembro suplente, en representación del sector pesquero industrial, V Región.

12

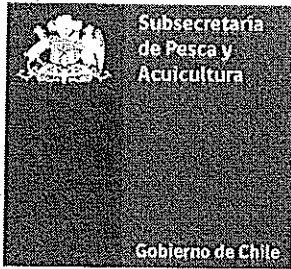
VIII Región (2):

- a) Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Merluza común a Marcel Moenne Muñoz RUT N° 9.563.758-2, como miembro titular y Aquiles Sepúlveda Oróstica RUT N° 8.661.050-7, como miembro suplente, en representación del sector pesquero industrial, VIII Región.


- b) Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Merluza común a Jan Stengel Meierdirks RUT N° 6.260.446-8, como miembro titular y Jaime Acuña Jara RUT N° 8.555.104-3, como miembro suplente, en representación del sector pesquero industrial, VIII Región.

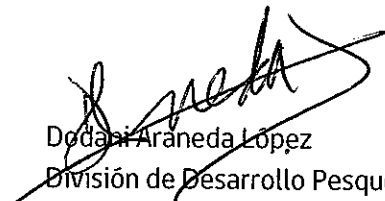
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile




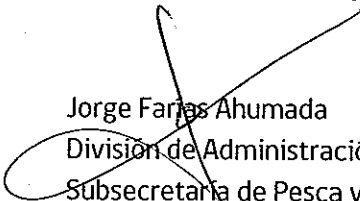


A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodi Aráneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Aurora Guerrero Correo
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Jorge Fariñas Ahumada
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

13

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

